

# Municipalidad de Chacabayo



## Resolución de Alcaldía No. 298 - 08

Chacabayo,

10 DIC. 2008

**VISTO:** El Informe N° 278-2008-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 274-2008-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de contratación administrativa de servicios, el mismo que fuera publicado el 25 de noviembre en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en ese sentido la Gerencia General Municipal a través del Informe N° 278-2008-GGM/MDCH, solicita se conforme una Comisión de Evaluación Permanente, que se encargará de evaluar al personal contratado bajo la modalidad de contratos administrativos de servicios, sugiriendo los integrantes;

Que, por estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Evaluación Permanente encargada de evaluar al personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

Gerente de Administración  
Gerente de Planificación y Presupuesto  
Gerente de Asesoría Jurídica  
Subgerente de Recursos Humanos y Logísticos  
Subgerente de Contabilidad y Finanzas

Luis Carlos Hugo Barrionuevo Zuñiga  
Juan Pablo Huamán Arana  
Walter Moreyra Arone  
José Manuel Rojo Alvarado  
Dina Rosa Rodríguez Huaraca

Veedor:  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Hilario Felipe Bravo Pinto

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

Alfredo E. Ycaza Calcahuani

